



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050754/2011 en el cual tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en los artículos 2° y 3° de la Resolución N°47/2015 de este Cuerpo, por cuanto se ha tomado equívocamente el orden de mérito dispuesto por la minoría del Jurado interviniente y no el orden de mérito dispuesto por la mayoría;

Que en consecuencia, corresponde rectificar los artículos 2° y 3° de la RHCD 47/2015 y, en su mérito, disponer que los mismos quedarán redactados del siguiente modo: "**Art. 2°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, el orden de mérito resultante: 1) Andrea Alejandra Bocco y 2) Jimena Inés Castillo."; **Art. 3°:** Designar por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la señora Profesora **Andrea Alejandra Bocco**, DNI N°20.149.345.";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art.1°: Rectificar los artículos 2° y 3° de la RHCD 47/2015, disponiendo que los mismos quedarán redactados del siguiente modo: "**Art. 2°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "**Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad

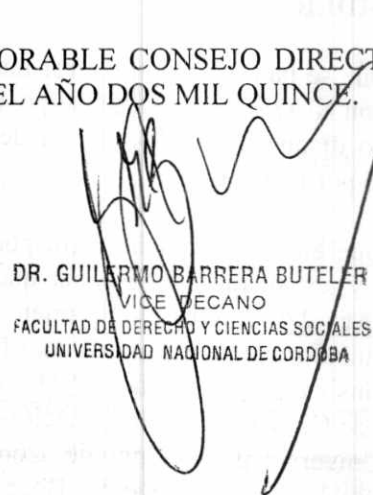
Nacional de Córdoba y, en consecuencia, el orden de mérito resultante: 1) Andrea Alejandra Bocco y 2) Jimena Inés Castillo.”; **“Art. 3º:** Designar por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura **“Movimientos Estéticos y Cultura Argentina”** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la señora Profesora **Andrea Alejandra Bocco, DNI N°20.149.345.”**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°328/2015